ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 19
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS Y SER ADEMÁS CO-AUSPICIADOR PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL "DÍA DEL NIÑO"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico coordinará junto a otras entidades y empresas privadas la actividad conocida como "Día del Niño" con el fin de cumplir con su obligación de proteger y diseminar la Ley 116 del 19 de julio de 1979;

POR CUANTO: Esta actividad se va a celebrar el 11 de agosto de 2002 (segundo domingo de agosto) en cinco pueblos simultáneamente, a saber: Ponce, Arecibo, Humacao, Mayagüez y San Juan;

POR CUANTO: Uno de los propósitos de esta actividad es solicitar "***al país un día de paz en común acuerdo en honor y respeto a la niñez***";

POR CUANTO: Los organizadores de la actividad le solicitaron al Municipio Autónomo de Ponce que ceda el uso de la Tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns para presentar espectáculos infantiles; el Parque Infantil; y el área de la gravilla para colocar carpas en donde los Auspiciadores y Agencias Estatales expondrán su participación dirigida a los servicios de los niños. Finalmente los auspiciadores también solicitaron el uso de las canchas de voleibol de arena, si estuviese disponible.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ceder libre de costo, el uso de las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns, a los organizadores de la actividad conocida como "Día del Niño" durante el día domingo, 11 de agosto de 2002, para la celebración de dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce se compromete a incluir la actividad en su póliza de responsabilidad pública, ya que es co-auspiciador de ésta actividad.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce, al Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique Vicéns, a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMPO

RES 19 CANC HIP URB EXT VALLE ALTO CALLE 19 M 3 FELIX PEREZ Y MARIA FIGUEROA 16julio02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 19,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE A (COCO) VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL "DÍA DEL NIÑO"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 11 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 11 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 2002, y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

irmvq